



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2025-P.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con cinco minutos del **quince de octubre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **trece de octubre** de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Mtra. Noemí Sábino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2025-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, trece de octubre de dos mil veinticinco<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio INE/DERFE/STN/27291/2025, suscrito por el Secretario Técnico Normativo del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, recibido el día de la fecha vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como el escrito signado por la parte denunciante, recibido el día de la fecha en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> y registrado con folio 1343, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción, glosa y alcance.** Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio INE/DERFE/STN/27291/2025, en dos fojas útiles en tres páginas con texto, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el dos de octubre.

Dada la naturaleza del formato del archivo que contiene la documentación de la cuenta, se ordena la descarga e impresión del mismo, la cual se deberá agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

2. Escrito registrado con folio 1343, en una foja útil mediante el cual realiza aclaración sobre el nombre de la persona a la que denuncia.

Documentación que se ordena glosar a los autos del expediente en que se actúa, a fin de que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

En atención a la aclaración realizada por la parte denunciante en el escrito de cuenta, en observancia a los principios de certeza jurídica y expeditos, se ordena solicitar de nueva cuenta la colaboración del **Instituto Nacional Electoral**, a través de la Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local, así como de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de**

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

<sup>2</sup> En adelante, Instituto.

<sup>3</sup> En lo subsecuente, Ley Electoral.

<sup>4</sup> En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2025-P.

INSTITUTO ELECTORAL,  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Querétaro**, el domicilio de la parte denunciada, con el nombre expreso señalado por la parte denunciante en el escrito de referencia.

**SEGUNDO. Solicitud de aclaración.** En atención a la aclaración realizada por la parte denunciante y en observancia a los principios de certeza jurídica y debido proceso, se solicita a la **Coordinación Jurídica del Instituto** a fin de que aclare si el nombre [REDACTED] mismo que se desprende de los **Puntos I.7 y I.8<sup>5</sup>** del acta de Oficialía Electoral con folio AOEPS/059/2025, coincide con la información que se desprende de los hechos materia de verificación en el presente asunto, toda vez que el nombre de la persona denunciada a la cual se le atribuye la realización de la publicación difundida en el perfil certificado en el acta de referencia, y aclarado por la parte denunciante en el escrito recibido el día de la fecha es [REDACTED]

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y  
MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a las autoridades referidas, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones II y II; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

Mtra. **Noemí Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



NSC/MECC/ESHM

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

<sup>5</sup> Visibles en las páginas 8 y 9, respectivamente, del acta de referencia.